Alcaldía de Santa Bárbara

Resolución No. 230 ------
(03 de febrero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y SE DELEGA LA SUPERVISIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Alcalde municipal, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO

1. Que son atribuciones del Alcalde; cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo, dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

2. Que la actual administración tiene el compromiso de dar plena transparencia a los procesos que se lleven a efecto, en cumplimiento de lo normado por las disposiciones vigentes en tal sentido.

3. Que a fin de asegurar las gestiones administrativas del ente territorial y evitar demora en el desarrollo de los trámites, el representante legal del municipio, debe expedir los actos administrativos necesarios en tiempo oportuno, evitando con ello, dilación en los procesos a ejecutar, lo que conllevaría de no hacerlo, a omisiones que le acarrearían sanciones, de acuerdo a la naturaleza de las mismas.

4. Que revisados los estudios previos del contrato de prestación de servicios de la referencia, se pudo constatar que la supervisión de dicho contrato, esta designada a la secretaria general y de gobierno; toda vez que, es quien ejerce las funciones de secretario de educación del municipio de Santa Bárbara; y por error de digitación, fue asignada a la secretaria de salud y bienestar social.

5. Que por lo anterior, se hace necesario modificar la supervisión del contrato de prestación de servicios N°080-2026, realizada a la secretaria de salud y bienestar social; y designar, como supervisor del proceso contractual de la referencia, al Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos con funciones de Educación.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

DESIGNAR como supervisor al señor GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, del contrato de prestación de servicios No CPS 080-2026, celebrado entre el MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA y la FUNDACIÓN CARTAMA, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL DOCENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.

Para el ejercicio de las funciones de supervisión, se hace entrega al supervisor designado el manual de contratación de la entidad, específicamente el artículo décimo quinto, numeral 2. CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para constancia se firma, a los 03 días del mes de febrero de 2026.

JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal

GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Notificado

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Elizabeth Rodas Cuervo	Contratista	Elizabeth Rodas C.	03-02-2026
Revisó	Guillermo León Quintero López	Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos		03-02-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				